

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, setiembre 12 del 2016.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 133-2016-D-FCA-UNAC**

Visto la necesidad de mejorar la calidad educativa de los alumnos a través de la elaboración de publicaciones de los docentes ordinarios y contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos Art. 48, numeral 48.6, y 50, numeral 50.1, del Estatuto, la creación de la nueva Estructura Curricular del Programa de estudios de la Escuela Profesional de Administración, conlleva la necesidad de adaptar las nuevas asignaturas creadas al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, a fin de que puedan contar con la parte doctrinaria teórica así como con el instrumental tecnológico indispensable para conocer los contenidos de las mismas;

Que, conforme al Visto, el Departamento Académico de Administración y la Escuela Profesional de Administración han considerado conforme a sus deberes funcionales, la necesidad de que los docentes ordinarios y contratados de esta Unidad Académica, se dediquen a desarrollar publicaciones de sus asignaturas, consistentes en textos, separatas, guías de estudios, guías de prácticas, etc., con la finalidad de prestar un valioso apoyo a los alumnos durante el proceso de su formación académico profesional.

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189, numerales 189.2, 189.3 y 189.4 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER que los docentes ordinarios y contratados de esta Unidad Académica, se dediquen a **DESARROLLAR PUBLICACIONES DE SUS ASIGNATURAS, CONSISTENTES EN TEXTOS, SEPARATAS, GUÍAS DE ESTUDIOS, GUÍAS DE PRÁCTICAS**, etc., con la finalidad de prestar un valioso apoyo a los alumnos durante el proceso de su formación académico profesional.

SEGUNDO.- El Departamento Académico de Administración y la Escuela Profesional de Administración desarrollarán charlas a los docentes ordinarios y contratados, por

áreas académicas, incentivándolos a desarrollar el material académico indicado en el numeral primero de la presente resolución, emitiéndose los informes del caso para su reconocimiento oficial de parte de la Facultad de Ciencias Administrativas.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas relacionadas con el caso para que presten su apoyo técnico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Ávila Morales
DECANO